2021

LIBRO DE DECRETOS

EJERCIC

Marcos Paz.-

0 1 010 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-4236/2021,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio se solicita la "Adquisición de caños de hormigón para la construcción, refacción y mantenimiento Red de Desagües Pluviales Barrio Zorzal".-

Que se necesita adquirir:

Lote 1: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0,40 m. x 1,20 m. con envío incluido, por un precio unitario de pesos tres mil cien con 00/100 (\$3.100,00), siento un total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta mil con 00/100 (\$1.860.000,00).-

Lote 2: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0,50 m. x 1.20 m. con envio incluido, por un precio unitario de pesos seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$6.400,00), siendo un total por este lote de pesos tres millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$3.840.000,00).

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cinco millones setecientos mil con 00/100 (\$5.700.000,00),-

Que mediante Decreto DEM con fecha 19 de Noviembre del corriente, quedó establecida la fecha de apertura para el día 26 de Noviembre de 2021 a las 11.30hs.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-



EJERCICIO

FOLIONO /

05640

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Lile S.A. y la firma Hydrotub S.A.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no es vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la Licitación Privada Nº 41-2021 referente a "Adquisición de caños de hormigón para la construcción, refacción y mantenimiento Red de Desagües Pluviales Barrio Zorzal" por la totalidad de los lotes a la firma Hydrotub S.A. por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 5.448.000,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Privada Nº 41-2021.- Adjudiquese la Licitación Privada N°41/2021 referente a la "Adquisición de caños de hormigón para la construcción, refacción y mantenimiento Red de Desagües Pluviales Barrio Zorzal" por la totalidad de los lotes a la firma Hydrotub S.A. por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 5.448.000,00).-

Lote 1: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0,40 m. x 1,20 m. con envío incluido, a la firma Hydrotub S.A. por un total por este lote de pesos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.854.000,00).-

Lote 2: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0.50 m. x 1.20 m. con envío incluido, por un total por este lote de pesos tres millones quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$3.594.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifiquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2024

ARITICULO 3°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Servicios Públicos, Tec. Belén Gutiérrez y el Subsecretario de Hidráulica y Zanjeo, Sr. Héctor Gambeta.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mísmo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuniquese, registrese, publiquese y cumplido archívese.-

DRA VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE GOBIERNO JUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRTA. MARIA BELEN BUTTERREZ SUESECRETARIA DE SENVICIOS PUBLICOS MUNICIPIO DE MARCOS PAZ SR. HECTORANIZADO MANTETA SUMBECRETARIO DOLI TRAMINA ZANCEO, PERENDEL TRAMI MUNICIPAL MANDEL TRAMI MUNICIPAL MANDEL TRAI MUNICIPAL MANDEL TRAI

ALERIAN PALATINO P. CURRITTHEY INTRADUCTE MODERNIA MURROPPIS DE MARGIN PAZ

